

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
DIRECCION DE PLANEAMIENTO

DEPARTAMENTO PROGRAMACION

INDEC/PROG/AGROP.2

Enero 1972

"Proyecto para un Programa de Estadísticas
Agropecuarias Continuas"

I. INTRODUCCION

La necesidad de disponer de un sistema de estadísticas agropecuarias continuas, por parte primordialmente de organismos oficiales, a fin de poder enunciar las medidas de política económica a seguir y verificar sus efectos, motiva la concreción del Programa de Estadísticas Agropecuarias como parte de un conjunto de programas sectoriales de estadísticas básicas, que permitan obtener indicadores adecuados de modo de conocer la verdadera magnitud de los problemas a abordar.

En este caso, debe reconocerse la importancia que reviste el sector agropecuario para el quehacer económico nacional, por lo que la concreción del presente proyecto reviste singular utilidad para los organismos, centrales o regionales, de planificación económica.

Este programa se refiere a los datos básicos que deberían reunirse del sector, no contemplando la totalidad de necesidades de información que las actividades agropecuarias implican, por cuanto es importante precaverse contra la falta de exactitud y asegurarse que las series que se obtengan en la primer etapa sean fiables y satisfagan adecuadamente la demanda de información. Es necesario insistir en la recopilación de estadísticas básicas por cuanto otro tipo de información, sobre este sector, solo podría obtenerse cuando se ha progresado mucho en la recopilación y elaboración de datos primarios, de otra forma podría decirse que se ha planificado sobre bases falsas y no se podrá predecir con exactitud el resultado de esa tarea.

Esta afirmación no significa descartar la posibilidad de rea-

lizar en el sector agropecuario investigaciones de mayor envergadura que las explicitadas en el presente documento, pero condiciona de por si la planificación de esos proyectos al buen funcionamiento del sistema propuesto como punto de partida.

2. OBJETIVOS DE LA PROGRAMACION ESTADISTICA SECTORIAL

Ante las atribuciones conferidas por la Ley 17.622 en sus artículos 3º y 5º, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos -INDEC- asume la tarea de confeccionar Programas Estadísticos Sectoriales, uno de cuyos objetivos primordiales consiste en coordinar las tareas que realizan los integrantes del Sistema Estadístico Nacional.

Además, el INDEC intenta la adecuación progresiva a las normas de clasificación y recomendaciones internacionales para la obtención de información estadística sectorial, propiciando también la utilización de nuevas metodologías, definiciones o métodos de relevamiento, cuya gradual implementación produzca un mejoramiento en la información obtenida.

De acuerdo con estos objetivos generales, el INDEC ha querido dar cabida a otros organismos, elaboradores o usuarios de información estadística, mediante la participación concertada, en las tareas de elaboración e implementación de este tipo de programas.

3. OBJETIVOS FUNDAMENTALES DEL PROGRAMA DE ESTADISTICAS AGROPECUARIAS

El presente programa se propone como objetivos fundamentales los siguientes:

- a) Determinar la información necesaria, su calidad y cantidad, de forma tal que permita analizar la estructura del sector agropecuario y facilita su diagnóstico y planificación.
- b) Lograr la eliminación concertada de las duplicaciones de trabajo existentes.
- c) Posibilitar la comparación internacional de la información obtenida.
- d) Prever un mejoramiento gradual de la información relevada, de acuerdo al plan propuesto.

4. PREDIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL EN MATERIA DE ESTADISTICAS AGROPECUARIAS

A efectos de posibilitar el conocimiento general de las tareas realizadas en materia de estadísticas agropecuarias, por los distintos organismos del SEN, se decidió incorporar al presente documento, un prediagnóstico del sector, abarcando solamente los servicios del Ministerio de Agricultura y Ganadería que relevan algún tipo de información estadística agropecuaria; en virtud de ello, nos referimos tan solo a los siguientes servicios.

- a) Departamento de Lechería
Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera
- b) Departamento de Estimaciones Agrícolas
Dirección Nacional de Economía y Sociología Rural
- c) Departamento de Granjas
Dirección Nacional de Economía y Sociología Rural
- d) Estadísticas Ganaderas
Dirección Nacional de Economía y Sociología Rural
- e) Costos de Producción Agropecuaria
Dirección Nacional de Economía y Sociología Rural

f) Departamento de Lanas
Dirección de Producción y Fomento Ganadero

Este intento de establecer con cierto grado de precisión, la situación actual en esta actividad, se ve limitado por dos aspectos: a) abarca solo organismos centrales (no en su totalidad) que relevan información, no considerando los servicios provinciales que cobran singular importancia para algunas jurisdicciones. Por ejemplo: Dirección de Estadística de Jujuy Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Corrientes, etc; y b) su evaluación se ha realizado a través de formularios utilizados en los relevamientos y/o entrevistas con funcionarios de cada repartición, por lo que las conclusiones están condicionadas a la buena interpretación y utilización de las referidas fuentes.

Los aspectos limitativos enunciados en a. quedarán salvados al presentarse la versión final del Programa de Estadísticas Agropecuarias, en el cual se incorporarán al diagnóstico los servicios SEN periféricos y además aquellos organismos centrales que no se han considerado en el presente prediagnóstico Ej: Junta Nacional de Carnes; lo referido en b. se salvará al evaluar los organismos nombrados las opiniones vertidas en este informe y considerar su inclusión en el documento final. La inclusión de este apartado en este documento de trabajo, a pesar de las limitaciones enunciadas, obedece a que los servicios periféricos del SEN podrán evaluar sus requerimientos de información mediante una idea más completa de las tareas desarrolladas por entes centrales.

La consideración de las tareas de cada servicio se ha di-

vidido en cuatro etapas principales, a saber:

- I - Organización de las tareas
- II - Aspectos Metodológicos
- III - Consideraciones Varias
- IV - Conclusiones Generales (para el conjunto de servicios)

Por último cabe agregar, que en cierta forma los juicios de valor realizados están referidos a un marco amplio y no aplicado aún en el sector, tal como el proyecto del Programa de Estadísticas Agropecuarias que establece lineamientos a seguir dentro de un panorama más ambicioso que esos relevamientos, pero sin descuidar las condiciones reales que posibilitan obtener o no, la información referida al sector.

a) DEPARTAMENTO DE LECHE
a.I ORGANIZACION DE LAS TAREAS

Este servicio no capta información referida a la producción primaria de lechería; ni los datos básicos referentes a esa actividad (existencias de instalaciones en tambos, condiciones de explotación, etc) sus tareas se limitan a la industria de productos lácteos. En virtud de ello, incluye entre sus trabajos dos relevamientos:

- a) Encuesta mensual a establecimientos industriales de productos lácteos
- b) Encuesta mensual a usinas pasteurizadoras esterilizadoras e higienizadoras

a.II ASPECTOS METODOLOGICOS

El relevamiento en ambos casos se realiza por vía postal, utilizando como padrón la totalidad de los establecimientos, inscriptos en el Registro de Establecimientos o Depósitos de

productos lácteos que por Decreto 125.201/38 lleva referido servicio.

La inscripción a dicho registro se efectúa mediante la presentación espontánea del productor, pese a lo cual la cobertura puede considerarse satisfactoria.

a.III CONSIDERACIONES VARIAS

Respecto a la utilidad de la información obtenida, no es descartable desde el punto de vista de la industrialización de los productos provenientes del sector primario, pero no obstante ello, cabe aclarar que su consideración se realiza específicamente en el Programa de Estadísticas Industriales. En lo que hace a la disponibilidad de la información relevada, actualmente se adelantan cifras provisorias a los 60/90 días de cierre del período lo cual hablaría satisfactoriamente del funcionamiento externo e interno del servicio.

b) DEPARTAMENTO DE ESTIMACIONES AGRICOLAS

b.I ORGANIZACION DE LAS TAREAS

Las tareas desarrolladas por el Departamento de Estimaciones Agrícolas, se basan fundamentalmente en la labor que realizan el personal destacado en el interior del país, cada uno de estos agentes tiene bajo su responsabilidad determinada zona o región debiendo estimar o relevar según crea conveniente, las variables solicitadas por el ente central, quien además permite al inspector o jefe de zona, libre elección del método de recolección, recopilación, tratamiento y/o estimación de los datos solicitados.

Primordialmente este servicio elabora las estimaciones de

área sembrada, cosechada y volumen producido de cada uno de los cultivos realizados. Además releva información sobre: a) superficie plantada y producción de frutales y olivo; b) estimaciones de praderas permanentes consociadas, Maíz de Guinea - Superficie, Producción y Rendimientos; c) Alfalfa y Tabaco - Informes especiales. Además para 1972 se proyecta en principio, investigar procesos posteriores a la producción de cereales y oleaginosas; la cuantificación periódica de los productores agrícolas insumidos en distintos procesos industriales; y por último dos investigaciones especiales: a) la definición de zonas óptimas para cultivos y b) los rendimientos en las zonas de riego artificial.

b.II ASPECTOS METODOLOGICOS

En primer lugar debe remarcarse que las consideraciones que se efectúan a continuación a los relevamientos nombrados en el párrafo anterior, han sido efectuados en conjunto y sin referir se a la particularidad que pueda ofrecer cada investigación. En la tarea desarrollada por este servicio en los distintos relevamientos, deben analizarse los siguientes puntos:

a) Los jefes de zona tienen amplia libertad en cuanto al método de obtención de datos; que pueden ser: consultas, a informantes calificados, encuestas, recorrido de zonas, etc. Este método necesita, inevitablemente una mayor dotación de personal destacado en el interior para lograr una fiabilidad adecuada en la información obtenida, además debería intentarse la aplicación dentro de lo posible de una normatización metodológica de relevamiento de información, sin que esto signifique el abandono del método utilizado.

b) La gran cantidad de tareas a desarrollar por los delegados provinciales, torna difíciloso realizar investigaciones con-

cretas sobre la marcha de los cultivos, por lo que las cifras pueden resultar en algunos casos no demasiado fiables.

b.III CONSIDERACIONES VARIAS

La información relevada es de suma utilidad por lo que debe considerarse imprescindible encarar un mejoramiento de las tareas desarrolladas, ya sea mediante:

- a) Aumento del personal destacado en las provincias y la dotación de medios adecuados para desarrollar efectivamente las tareas encomendadas.
- b) La coordinación de tareas con entes provinciales que relevan o deseen relevar información del sector.
- c) La normatización metodológica de las tareas de investigación, sin que por ello el jefe de zona pierda el control sobre el método más adecuado para su zona, ya que su experiencia cobra en este caso singular importancia.

c. DEPARTAMENTO DE GRANJAS

c.I ORGANIZACION DE LAS TAREAS

Este servicio al igual que el Departamento de Lechería capta información correspondiente a etapas posteriores al de producción primaria, ejemplos claros de esto lo constituye la información referida a:

- 1) Exportación de carne y pelo de conejo
- 2) Importación de huevos para incubar
- 3) Comercialización en el Mercado de Concentración Municipal

Además de estas tareas, este departamento realiza investigaciones acerca de la cantidad de efectivos avícolas y de la pro-

ducción de miel, estos revisten la calidad de cálculos estimativos de: existencia y producción de aves (por tipo) y huevos; y cantidad de colmenas existentes, rendimientos y producción de miel, respectivamente.

c.II ASPECTOS METODOLOGICOS

En este punto se hace referencia a particularidades que ofrecen los relevamientos relacionados directamente con este programa, o sea las estimaciones de efectivos avícolas y producción de miel.

La estimación en ambos casos se realiza con información indirecta, es decir, se efectúan consultas a productores, cabinas y/o cámaras de productores, -Cámara Argentina de Productores de la Industria Avícola- quienes mediante vía postal estiman la evolución en el período, esta información primaria se complementa con datos acerca del consumo de alimentos balanceados (avícolas) y de la producción industrial de miel (miel y colmenas).

La información en ambos casos es poco fiable; los productores brindan información sesgada para lograr beneficios particulares. Por ejemplo: Productores avícolas pretenden importar maquinaria; créditos oficiales, etc. Y además el método utilizado no ofrece ninguna seguridad sobre la bondad del cálculo realizado.

c.III CONSIDERACIONES VARIAS

La información obtenida en este servicio, es susceptible de ser mejorada en lo que respecta al método de obtención, ten

diendo al logro de datos completos referidos al sector avícola. Para ello debería lograrse además establecer un flujo de información entre servicios periféricos del sistema y el Departamento de Granjas que podría representar el organismo central recolector de información, para elaborarla a nivel nacional.

d) ESTADISTICAS GANADERAS

d.I ORGANIZACION DE LAS TAREAS

Las tareas desarrolladas por ese servicio involucran el relevamiento de la información correspondiente al sacrificio de ganado en mataderos municipales y particulares; esta investigación se realiza mensualmente requiriéndose el cumplimiento de los formularios correspondientes en el padrón que posee este servicio, además el contralor de la cumplimentación está a cargo de Inspectores destacados al efecto.

Además, este servicio releva información cualitativa mensualmente acerca de: Desarrollo y engorde del ganado, estado de los campos del pastoreo, sanidad animal, condiciones climáticas, etc. y mediante un formulario anexo complementa la investigación con información correspondiente a pariciones y esquila. Esta tarea se desarrolla utilizando el sistema de informantes referido en el apartado b.

d.II ASPECTOS METODOLOGICOS

En este caso, el método de relevamiento parece ser efectivo en cuanto a la recolección y contralor de la información, no obstante esta afirmación es valedera en tanto la cobertura del padrón utilizado sea 100% de las unidades existentes; además debería intentarse coordinar estas tareas con organismos provinciales que ya relevan información al respecto pudiéndose lograr

un ahorro considerable de refuerzos y recursos involucrados en la tarea.

Respecto al segundo relevamiento pueden hacerse las mismas observaciones que en el punto b.II .

d.III CONSIDERACIONES VARIAS

Indudablemente, la normatización metodológica propuesta en b.II a) para el sistema de informantes sería aplicable además el relevamiento descripto en segundo término. Este aspecto contemplaría también la posibilidad de incluir otras variables relacionadas con la explotación ganadera propiamente dicha.

e) COSTOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA

e.I ORGANIZACION DE LAS TAREAS

Este grupo de trabajo realiza diversas investigaciones relacionadas con los costos de producción agropecuaria, y la rentabilidad de esa actividad. Actualmente las tareas realizadas son las siguientes:

1) Costos de Producción

- 1.1 - Cereales y oleaginosos
- 1.2. - Maíz
- 1.3. - Girasol
- 1.4. - Sorgo

2) Costos de Producción de la Yerba Mate

3) Relevamiento de Precios de Insumos Productivos

4) Costos de Producción de Cría e Invernada de Ganado

Estos relevamientos realizados anualmente, excepto trigo que en 1971/72 será trimestral, han sido realizados para otros cul-

tivos; previéndose en 1972 incorporar los costos de producción de tabaco a estas tareas.

e.II ASPECTOS METODOLOGICOS

Los relevamientos incluidos en 1, 2 y 4 se realizan en regiones típicamente productivas, mediante encuestas a productores seleccionados, la información se recoge por medio de inspectores del Ministerio de Agricultura y Ganadería y/o personal del I.N.T.A., cada investigación abarca un período de 5 a 10 años a fin de establecer superficie sembrada, rendimientos promedio, etc. información que es tomada como base para el cálculo de Costos de Producción correspondientes. El relevamiento incluido en 3. -Relevamiento de precios de insumos productivos se realiza mensualmente y mediante una encuesta dirigida a firmas vendedoras seleccionadas al efecto.

e.III CONSIDERACIONES VARIAS

Es innegable la importancia de la información emergente de los relevamientos sobre costos de producción agrícola, pero debe contemplarse el hecho de que no siempre en las explotaciones los insumos son adjudicables a uno u otro producto o cultivo realizado, por lo que surge como más apropiada la investigación l.1 -cereales y oleaginosos que identifica los insumos de explotaciones mixtas no exigiendo una distribución entre dos o mas cultivos.

Además debería intentarse la ampliación de zonas investigadas a otras regiones mediante convenios con organismos provinciales o regionales, pues la información obtenida tiene gran utilidad para los encargados de la planificación del sector agropecuario en esas jurisdicciones.

f) DEPARTAMENTO DE LANAS

f.I ORGANIZACION DE LAS TAREAS

Este servicio releva información referida solamente a las Ventas de Lanas en Avellaneda, la información se recoge mediante la comunicación directa, día por día, que realiza el vendedor al Dpto. de Lanas

f.II ASPECTOS METODOLOGICOS

La información resulta evidentemente insuficiente para el sector, ya que la cobertura del Mercado de Avellaneda es cada vez menor, dado que las ventas en estancias o fuera de este mercado han aumentado considerablemente.

f.III CONSIDERACIONES VARIAS

Indudablemente, la información relevada por este servicio es totalmente parcial y además debería intentarse la ampliación de la cobertura de los relevamientos de este servicio a otros mercados; previendo también la adecuación metodológica del formulario y procedimiento utilizado.

5. FORMALIZACION DEL MARCO DE REFERENCIA DEL PROGRAMA

5.1 Formalización de los objetivos del Programa

De acuerdo con los objetivos enunciados anteriormente y a efectos de delimitar los factores que condicionaron de una u otra manera la formalización del presente proyecto, es necesario volver sobre algunos aspectos.

La utilidad de la información obtenida está dirigida básicamente a facilitar la programación del desarrollo económico y

social, y particularmente para fundamentar políticas agropecuarias nacionales o regionales condicentes con lo anterior. La representatividad regional, o más específicamente provincial, atribuida a cada relevamiento, está destinada a satisfacer la necesidad imperiosa de las provincias de contar con información propia para un sector fundamental de su economía.

Por otra parte, la aparente limitación del alcance del programa, por la inclusión de datos básicos, se elimina en un mediano plazo, puesto que el carácter dinámico de los programas sectoriales, y en particular del presente, permite revisar y aún incrementar su contenido de acuerdo a la evolución de los requerimientos de los usuarios de información. Además, la ampliación del alcance o de la cobertura de los relevamientos propuestos queda sujeta al buen funcionamiento de los operativos básicos, condición necesaria para prever una ampliación exitosa del plan adoptado.

5.2 Formalización operativa

El INDEC asume en este programa la tarea de normatización metodológica, y además la coordinación entre organismos participantes ya sean provinciales o nacionales, a fin de lograr que la información obtenida se canalice adecuadamente hacia los usuarios, evitando toda duplicación que pudiera surgir dentro del sistema; este ahorro de recursos financieros y humanos puede luego canalizarse hacia aspectos que hasta el momento no han sido investigados en el sector.

Además, la normatización metodológica implica la elaboración de códigos, clasificaciones o definiciones uniformes para el sector.

Respecto a la forma de efectuar las tareas emergentes de

este programa, es idea del INDEC, de acuerdo a la Ley 17.622 trabajar bajo el principio de "centralización normativa y descentralización ejecutiva" posibilitando la participación de los organismos periféricos del Sistema Estadístico Nacional. A esto puede agregarse que el Sistema de Cuentas Nacionales, constituye un objetivo implícito, puesto que los relevamientos propuestos deben apuntar a satisfacer los requerimientos básicos del SEN. Es necesario aclarar al respecto que, los operativos destinados a relevar esta información deberán coordinarse con los realizados en los distintos sectores, procurando que los datos provenientes de cada uno de ellos satisfagan los requerimientos del sistema de cuentas nacionales. Este aspecto debe tenerse muy en cuenta al efectuar las clasificaciones y códigos de productos finales e insumos.

Por último, puede remarcarse que la implantación del programa se realizará en sucesivas etapas, a través de las cuales se irán cumplimentando los requerimientos del SEN partiendo de las variables básicas propuestas para iniciar estas tareas.

6. COBERTURA DEL PROGRAMA

De acuerdo con la disposición N°70 del INDEC que recomienda la adopción de la CIIU Rev.2 en todas las tareas a realizar, el presente programa abarcará las siguientes divisiones:

- | | |
|-----------------|---|
| Gran División I | AGRICULTURA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA |
| II | Agricultura y Caza |
| 1110 | Producción Agropecuaria |
| 1120 | Servicios Agrícolas |
| 1130 | Caza ordinaria y mediante trampas y repoblación de animales |
| 12 | Silvicultura y Extracción de Madera |
| 1210 | Silvicultura |

- 1220 Extracción de madera
- 13 Pesca
- 1301 Pesca de altura y costera
- 1302 Pesca, n.e.p.

A fin de aclarar las dificultades que puedan surgir de la interpretación de esta clasificación se transcriben las definiciones de cada uno de los Items de acuerdo al Informe Estadístico Serie "M" nº 4 Rev.2 -Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas- de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, New York, 1969.

7. REPRESENTATIVIDAD DE LOS RELEVAMIENTOS

Consistentemente con los objetivos enumerados en el apartado 3 del presente documento, es propósito del INDEC que las provincias cuenten con información propia para facilitar el análisis regional y pormenorizado del sector, base fundamental de la economía de muchas provincias argentinas. Pero, dadas las limitaciones actuales del SEN, estos objetivos deberán establecerse a un mediano plazo; tomando como punto de partida las tareas que realizan actualmente, en forma periódica, organismos centrales o periféricos para intentar mediante acuerdos provinciales o regionales, implementar progresivamente este programa, logrando una aproximación gradual a la meta que el INDEC propone para todos los relevamientos del sector.

8. ESTRUCTURACION DEL PROGRAMA

De acuerdo con los caracteres y objetivos del presente trabajo incluídos en los apartados 3 y 4 de este documento, y a efectos de adecuar la información a obtener a las más claras ne-

(*) : En el anexo II

cesidades del sistema, se propone estructurar el programa de la siguiente manera:

8.1. División de Proyectos

Dado que las Divisiones 12 y 13 de la CIIU Rev.2 presentan características especiales en su tratamiento estadístico y además pueden diferenciarse claramente del sector agropecuario propiamente dicho, debe aclararse que los Programas de Estadísticas Forestales (División 12) y Pesqueras (División 13) se presentarán en documentos separados tratando específicamente cada actividad y su elaboración se realizarán en forma conjunta con organismos relacionados específicamente con el sector. Por ejemplo: Servicio Nacional de Pesca, Servicio Forestal Nacional, Direcciones Provinciales de Bosques, etc. Por último, cabe agregar en este punto que los grupos 1120 -Servicios Agrícolas- y 1130 -Caza ordinaria y mediante trampas-, se incorporarán en etapas posteriores a los relevamientos del sector, en razón de las dificultades insalvables que presenta intentar obtener información de estos grupos.

8.2 Implantación del Programa

El INDEC prevé para 1972 la elección de algunas provincias a efectos de realizar pruebas piloto de los relevamientos propuestos en este documento; por lo tanto se estima como probable fecha de implantación total enero de 1973, es decir información referida al año agrícola 1972/73.

La elección de provincias piloto se realizará de acuerdo a las condiciones particulares de cada jurisdicción teniendo en cuenta además la posible generalización de los problemas observados en esas pruebas piloto.

9. DATOS A OBTENER Y SU PUBLICACION

Los cuadros presentados a continuación contienen recomendaciones acerca de los datos que conviene obtener, sobre una base comparable con la información propuesta en otros sectores cuyo planeamiento estadístico se encuentra en un mayor estado de avance; contemplando también las necesidades propias de información los encargados de la planificación económica agropecuaria. Además, en estos cuadros se intenta establecer un desarrollo gradual del programa, mediante la determinación a-priori de etapas de implementación gradual (*) que permitan a largo plazo referirse a un marco amplio acorde con la importancia del sector para el proceso económico nacional. La división realizada -encuestas con frecuencia menor al año- en el cuadro nº 1, obedece a la reconocida necesidad de contar con información para estimar el área a sembrar, rendimientos y volumen a cosechar por producto, en cada jurisdicción, como así también los volúmenes reales obtenidos en el año agrícola, ya que esta información es de suma utilidad para la toma de decisiones referentes a la comercialización interna y externa de productos del sector, por lo que es importante prever la rápida compilación y elaboración de forma que permita conocer exactamente las condiciones imperantes en el sector al momento de formular dichas políticas.

El relevamiento siguiente, o sea la encuesta anual, incluye aquellas variables que caracterizan la unidad de producción agropecuaria y también la información necesaria para el cálculo del valor agregado por el sector. Debe agregarse que en aquellas provincias donde los relevamientos de tipo censal del sector agropecuario se realizan anualmente, Jujuy por ejemplo, no será necesario implementar esta encuesta, debiéndose continuar con el método

(*) : Se denotan con (1) las variables básicas, (2) segunda etapa y (n) etapas posteriores.

utilizado hasta el momento, adecuando las variables, definiciones y formularios utilizados a las recomendaciones que surjan de este programa.

Por último, debemos referirnos a investigaciones especiales, que relevan características específicas de alguna región, zona, y/o producción o explotación y no requieren investigación periódica. Si bien no se incluyen en el cuadro, es conveniente enumerar algunos temas que se incluirían en este tipo de relevamientos, por ejemplo:

- a) utilización de fertilizantes
- b) necesidades de riego artificial
- c) productividad del trabajo en el sector
- d) mecanización de las tareas de siembra y cosecha, etc

El cuadro nº 1 constituye, entonces un esquema simplificador de las bases de información propuesta en el programa, tomando en consecuencia las siguientes características:

C U A D R O N° I

DATOS A OBTENER DEL SECTOR AGROPECUARIO

CLASE DE DATOS	ENCUESTAS PERIODICAS	
	Frecuencia menor al año	Anuales
A - Unidad Estadística		
1. Superficie de la explotación (según utilización)	-	1
2. Régimen de Tenencia	-	1
B - Empleo		
1. Total de personal ocupado (en el período a que se refiere la encuesta) distinguiendo entre:	1	1
a) Personal Permanente	1	1
b) Personal Transitorio	1	1
2. Personal No-asalariado	-	1
a) Propietarios	-	2
b) Familiares u otros que trabajan sin remuneración fija	-	2
3. Personal Asalariado	-	1
a) Obreros y Peones	-	2
b) Empleados	-	2
4. Horas-hombre utilizadas (en determinada labor)	2	-
C - Sueldos y Jornales		
1. Sueldos y Jornales pagados al personal, distinguiendo entre:	-	1
a) Personal Permanente	-	1
b) Personal Transitorio	-	1

CLASE DE DATOS	ENCUESTAS PERIODICAS	
	Frecuencia menor al año	Anuales
2. Sueldos y Jornales pagados a obreros, distinguiendo entre:	-	2
a) Personal Permanente	-	2
b) Personal Transitorio	-	2
3. Sueldos Pagados a empleados	-	2
4. Contribuciones del empleado u obrero a sist. de seguridad social, sindicatos, etc. distinguiendo entre:	-	2
a) Descuentos jubilatorios	-	n
b) Otros descuentos	-	n
5. Aportes del empleador al sist. de seguridad social, u otro similar, distinguiendo entre:	-	n
a) Aportes patronales jubilatorios	-	n
b) Otros aportes patronales	-	n
c) Impuestos que el empleador paga en razón de tener empleados a su cargo	-	n
D - Insumos de la Explotación		
1. Cantidad y costo total de insumos recibidos y/o consumidos distinguiendo entre:	-	1
a) cantidad de insumos adquiridos individualmente	-	1
b) costo de insumos adquiridos individualmente	-	1
c) cantidad de insumos de producción propia, individualmente	-	1
2. Existencia de Insumos individualmente	-	2

CLASE DE DATOS	ENCUESTAS PERIODICAS	
	Frecuencia menor al año	Anuales
3. Valor de las existencias de insumos	-	2
4. Costo de trabajos a comisión y/o por contrato y realizados por terceros	-	n
5. Costo de trabajos de reparación y/o mantenimiento realizados por terceros	-	n
E - Inversiones		
1. Monto de inversiones en bienes de uso, distinguiendo entre:		
a) Bienes de uso nuevos	-	1
a.1 nacionales	-	2
a.2 importados	-	n
b) Bienes de uso usados	-	2
b.1 nacionales	-	n
b.2 importados	-	n
2. Monto de Inversiones en maquinarias y otros equipos	-	2
3. Monto de inversiones en edificios, mejoras y otros trabajos de construcción	-	2
4. Monto de inversiones en equipos de transporte	-	2
5. Monto de inversiones en terrenos	-	2
6. Venta de bienes de uso de propiedad de la explotación (según tipo de bien)	-	1
7. Monto de venta de bienes de uso de propiedad de la explotación	-	1
8. Amortización de bienes de uso	-	n

CLASE DE DATOS	ENCUESTAS PERIODICAS	
	Frecuencia menor al año	Anuales
F - Producción y ventas		
1. Volumen de producción por producto	1	1
2. Valor de producción por producto	-	1
3. Volumen de ventas por producto	-	1
4. Valor de ventas por producto	-	1
5. Volumen del consumo in-situ	-	n
6. Valor del consumo in-situ	-	n
7. Monto de ingresos por servicios prestados a terceros	-	2
8. Impuestos indirectos	-	n
9. Subsidios recibidos	-	n
G - Existencia de productos		
1. Existencia de productos de propiedad de la explotación individualmente	-	1
2. Valor de las existencias de productos de propiedad de la explotación	-	2
H - Rendimientos		
1. Superficie en explotación, distinguiendo entre:		
a) ganadería	-	1
b) agricultura	-	1
b.1. Has sembradas por producto	1	1
b.2. Has cosechadas por producto	1	1
b.3. Has de pastoreo por producto	1	1
2. Estimaciones de producción		
a) n° de cabezas s/tipo de ganado	1	-
b) has a sembrar y/o cosechar por producto	1	-
c) volumen de producción esperado por producto	1	-
d) precios esperados por el productor	2	-

10. COMPLEMENTACION DE PROYECTOS

A efectos de complementar el presente proyecto se agrega un listado tentativo de documentos a elaborar que conformaría el Programa de Estadísticas Agropecuarias.

Los documentos complementarios, serían los siguientes:

- 1) INDEC/PROG/AGROP. 2 - Add I

Definición de variables a utilizar en los relevamientos propuestos

- 2) INDEC/PROG/AGROP. 3

Proyecto básico para el programa de estadísticas forestales

- 3) INDEC/PROG/AGROP. 3 - Add I

Situación actual en materia de estadísticas forestales

- 4) INDEC/PROG/AGROP. 4

Proyecto básico para el programa de estadísticas pesqueras

- 5) INDEC/PROG/AGROP. 4 - Add I

Situación actual en materia de estadísticas pesqueras

A N E X O I

REGISTRO NACIONAL DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES

A partir del Censo Agropecuario Nacional de 1969 el INDEC resolvió elaborar un registro de explotaciones agropecuarias y forestales, siendo sus objetivos principales las siguientes:

- a) Caracterizar el universo de explotaciones agropecuarias y forestales definiendo sus unidades y características principales.
- b) Constituir el marco de referencia para toda encuesta de productores agropecuarias y forestales que sea necesario realizar.
- c) Suministrar los datos básicos necesarios para la planificación y diseño de muestras de explotaciones agropecuarias y forestales.
- d) Constituir el Registro Nacional de Productores Agropecuarios 1970-71.

La información que contiene el registro puede resumirse en los siguientes capítulos:

- a) N° de Registro de explotación
- b) Ubicación geográfica
- c) Nombre de la explotación
- d) Datos personales del productor/es de la sociedad
- e) Domicilio de la Administración o lugar donde recibe la correspondencia
- f) Superficie total de la explotación
- g) Superficie combinada en otros Departamentos o Provincias.
- h) Forma Jurídica
- i) Tenencia
- j) Escala de superficie

- k) Escala de Personal Ocupado
- l) Superficie con forrajerias anuales
- m) Superficie con forrajerias perennes
- n) Superficie con cultivos anuales
- o) Superficie con bosques y montes plantados
- p) Escala existencia ovinos
- q) Escala existencia bovinos
- r) Escala existencia porcinos
- s) Escala existencia avícola
- t) Tierras fiscales o particulares

Además, a efectos de aclarar en mayor medida el procedimiento utilizado para la codificación de este Registro, y la información que del mismo surgiría, se acompaña la planilla de perforación utilizada por el INDEC para estas tareas.

A N E X O II

GRAN DIVISION I. AGRICULTURA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA

11

Agricultura y Caza

- 111 1110 Producción agropecuaria
Cultivos de campo, frutas, uvas, nueces, semellas, viveros (excepto de especies forestales) hortalizas, a granel, flores, tanto al aire libre como en invernadero; plantaciones de té, café, cacao y caucho; cría de ganado, aves de corral, conejos, abejas, animales destinados a la producción de pieles y otros animales; producción de leche, lana, pieles, huevos y miel, y cría de huevos y capullos de gusano de seda. También se incluyen los establecimientos que se dedican principalmente a la jardinería ornamental, por ejemplo plantación y mantenimiento de praderas, jardines de flores, árboles de sombra y adorno, etc. Se incluye en este grupo la elaboración de productos agropecuarios en explotaciones agrícolas y plantaciones cuando no puedan declararse por separado la producción y las actividades de elaboración; por ejemplo, uvas, caucho, hojas de té, aceitunas, leche, etc.

- 112 1120 Servicios Agrícolas

Servicios de agricultura, ganadería y horticultura a base de honorarios o por contrata, tales como recolección, empacado y trilla, descascaramiento y desgrane, y preparación de tabaco para su subasta; esquila; destrucción y pulverización de plagas; siembra y pulverización desde a

viones; poda; recogida de furtas y hortalizas y envase en granjas y en otros lugares por cuenta de los productores y administración del sistema de riego. El suministro a base de honorarios o por contrata de equipo agrícola, junto con los servicios de conductores y otros operarios, se incluye en este grupo pero el alquiler de equipo solamente se clasifica en la agrupación 833 (Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo). Los servicios de veterinaria a base de honorarios o por contrata se clasifican en el grupo 9323 (Servicios de veterinaria); los establecimientos que se dedican principalmente al transporte de productos agrícolas figuran en el grupo correspondiente de la división 71 (Transportes y almacenamiento), y los empresarios de cuadras de caballos de carreras y de perros de carreras figuran en el grupo 9490 (Servicios de diversión y esparcimiento, n.e.p.).

113 1130 Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales

Caza por procedimiento ordinario y mediante trampas y repoblación de animales, con fines lucrativos no relacionados con la caza como deporte.

12 121 Silvicultura y extracción de madera

121 1210 Silvicultura

Explotación de bosques; viveros de árboles fo-

restales; plantación, repoblación y conservación de bosques; recolección de toda clase de productos no cultivados, tales como gomas y resinas, látex, savias, cortezas, hierbas, frutas y flores silvestres, musgos, hojas, agujas, cañas y raíces; y la concentración y destilación de savias y la producción de carbón vegetal cuando se efectúa en los bosques. Se incluyen en este grupo los establecimientos que se dedican principalmente a la prestación de servicios forestales a base de honorarios o por contrata.

122 1220 Extracción de madera

Campamentos madereros, contratistas de extracción de madera, y madereros dedicados principalmente a la corta de madera y a la producción de troncos desbastados, trozos, madera escuadrada, productos forestales cortados o madera en bruto. Los contratistas independientes que se dedican al transporte de madera; pero que no ejecutan operaciones de corta se clasifican en el grupo 7114 (Transporte de carga por carretera). Sin embargo, el acarrero y transporte de la madera (transporte en carretillas, en balsas, etc) hasta el punto de entrega a una empresa de transporte o manufacturera está incluido en este grupo. Las operaciones de extracción de madera y de leña realizadas en combinación con aserraderos, fábricas de pulpa u otros establecimientos de transformación, que no pueden declararse por separado, se clasificarán en el grupo 3311 (Aserraderos, talleres de acepladura y otros talleres para trabajar la madera).

ra), en el 3411 (Fabricación de pulpa de madera, papel y cartón) e en el 3511 (Fabricación de sustancias químicas industriales básicas) respectivamente.

13 130

Pesca

1301 Pesca de altura y costera

Pesca comercial de altura, litoral, costera y en estuarios, incluida la que efectúan los barcos-factoría y las flotas que se dedican a la pesca y a la elaboración del producto de la misma. Comprende la presa o captura de peces, crustáceos y moluscos; la caza de focas, la recolección de algas no cultivadas, conchas, perlas, ostras, almejas, langostas, cangrejos, mariscos esponjas, tortugas y otros productos de alta mar y de aguas costeras. Los barcos-factoría que se dedican únicamente a la elaboración de pescado y que pueden como establecimientos aislados, se clasifican en el grupo 3114 (Elaboración de pescado, crustáceos y otros productos marinos).

1302 Pesca, n.e.p.

Captura de peces y recolección de plantas acuáticas silvestres en aguas interiores, con objeto de destinarlos al mercado; explotación de criaderos o viveros de peces, de criaderos de ranas y de peces de colores, de bancos y criaderos artificiales de ostras comestibles y de bancos de ostras para la producción de perlas cultivadas. También incluye los servicios de pesquerías a base de honorarios o por contrata.